

para despachos de oficio quatro mrs

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS, Y SETENTA Y VNO.

Real de Quince mil Ciento Cincuenta y un xx. y veinte y Cinco mis. 19^m y Ciento Quarenta y Nuebe mil Setenta y tres xx. y Diez y siete mis. 19^m de lo Inducial, y Freinta xx. e sellon en el Comercio; Los referidos Señores Dixeron que las Consideraciones de las Cantidades que respectivamente ban señaladas en cada uno de dho. Ramas a los Individuos Segor y Eco^{cor} Comprehendidos en este dho. Paxon, son las mismas q^e han Considerado segun su ynteligençia, saber y Conoximiento y sin fraude ni Colusion alguna baxo de el Juramento que tienen Interpuesto, y lo firmaron con dho. Señores de q^e Certifico.

[Signature]

[Signature]
Lancher

Dⁿ fernando Bodmer
por Antonio Olmos
Juan Maluñeo y
Jⁿ Romer Balera

Fernando Bodmer

Benito Molino

Antonio
D^{ño}. Antonio
Valles